

Personería Distrital de Cartagena de Indias



PLANES INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES

2025

GESTION TALENTO HUMAN

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. OBJETIVOS.....	3
3. ALCANCE DEL PLAN.....	3
4. MARCO NORMATIVO	3
5. ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	5
6. PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES.....	5
7. PRESUPUESTO	11
8. INDICADORES	11
9. DIVULGACIONES	12



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle S No. 20 C 14.
info@personeriactagena.gov.co
3114015759
www.personeriactagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

1. INTRODUCCIÓN

La personería de Cartagena de indias D,T y C., en un órgano de control del Distrito de Cartagena y en aras de cumplir con la Misión Institucional, es prioridad fortalecer las capacidades y desarrollar competencias y habilidades de los servidores públicos de la Personería distrital de Cartagena de Indias. Con este propósito y en cumplimiento del marco normativo, de los procedimientos establecidos y de las necesidades priorizadas identificadas en el mes de diciembre del año 2024, mediante el diagnóstico de necesidades de aprendizaje, se formula el presente Plan Institucional de Capacitación vigencia 2025.

Con base en la Ley 909 de 2004 y sus Decretos reglamentarios, la Personería Distrital de Cartagena de Indias, diseña y ejecutará el Plan Institucional de Capacitación y Gestión del Talento Humano, desarrollando las habilidades, valores, competencias funcionales y comportamentales de los servidores públicos de la entidad, canalizando todos estos activos al mejor desempeño laboral.

Este plan se diseña con base en los lineamientos conceptuales del Plan Nacional de Formación y Capacitación de Empleados Públicos, expedidos por la Dirección de Empleo Público del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública.

Se ha establecido que las diferentes Entidades internamente deben formular un Plan de Formación y Capacitación. La Ley 909 de 2004 en su artículo 65 plantea que los Planes de Capacitación deberán responder a un estudio técnico que identifique necesidades, para el desarrollo de las competencias laborales.



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle No. 20 C 14.

info@personeriacartagena.gov.co

3114015759

www.personeriacartagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

2. OBJETIVOS

Lograr el fortalecimiento de las competencias, de los conocimientos, consolidar las habilidades, destrezas y aptitudes de los servidores de la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

Objetivo específico

- ✓ Permitir el aprendizaje a los servidores públicos con el fin de elevar sus niveles de satisfacción personal y laboral, promoviendo el desarrollo integral del talento humano y la ética del servicio.
- ✓ Fortalecer tanto individual como colectiva de todos los servidores públicos de la Personería sus habilidades y actitudes para el desempeño laboral y para el logro de los objetivos.

3. ALCANCE DEL PLAN

Este procedimiento aplica para la planta de personal de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, provisionales y contratistas de la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

4. MARCO NORMATIVO

Decreto 1567 de agosto 5 1998, por el cual se crean el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado.

Decreto No. 4665 de 2007 "por el cual se adopta el Plan Nacional de Formación y Capacitación".

Ley 909 de septiembre 23/ 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 3 No. 20 C 14.

info@personeriactagena.gov.co

3114015759

www.personeriactagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

Artículo 15 "Las Unidades de Personal de las entidades. ...2. Serán funciones específicas de estas unidades de personal, las siguientes: e) Diseñar y administrar los programas de formación capacitación, de acuerdo con lo previsto en la ley y en el Plan Nacional de Formación y Capacitación...

Artículo 36 - "Objetivos de la Capacitación. 1. La capacitación y formación de los empleados está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios. 2. Dentro de la política que establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública, las unidades de personal formularán los planes y programas de capacitación para lograr esos objetivos, en concordancia con las normas establecidas y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del desempeño..."

Decreto 1227 de abril 21/ 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto - ley 1567 de 1998. Título V Sistema Nacional De Capacitación Y Estímulos,

Artículo 66:" Los programas de capacitación deberán orientarse al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia.

Artículo 68: En desarrollo del artículo 3, literal c), numeral 3 del Decreto-ley 1567 de 1998, conformase la Red Interinstitucional de Capacitación para Empleados Públicos, con el objeto de apoyar los planes de capacitación institucional. La Red estará integrada por las entidades públicas a las cuales se aplica la Ley 909 de 2004..."

Ley 1064 de Julio 26/2006 Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano establecida como educación no formal en la ley general de educación-

Decreto 4661 de 2005 por el cual se modifica el Decreto 1227 de 2005 respecto de los programas de educación no formal y de educación formal aplicables a los empleados públicos.



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 30 No. 20 C 14.

info@personeriactagena.gov.co

3114015759

www.personeriactagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

5. ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Fortalecer la gestión estratégica del talento humano de la Personería Distrital de Cartagena, con el objetivo de contar con un equipo integral, idóneo, comprometido, capacitado, transparente e incentivado que contribuya al cumplimiento de nuestra misión institucional.

6. PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES

Para cumplir con los retos de la Política Nacional de Formación y Capacitación registrados en el Plan Nacional de Formación y Capacitación de Empleados Públicos, adoptado por el Decreto 1083 de 2015 y Decreto 1499 de 2017, ha dado pie al Departamento Administrativo de la Función Pública, para hacer un nuevo diseño de la Política Nacional de Formación y Capacitación, el cual comprende tres enfoques o ejes principales

APRENDIZAJE ORGANIZACIONAL: Es un proceso dinámico y continuo, en el que se busca aprovechar los recursos que ofrecen las entidades. Este proceso transforma la información que se produce en conocimiento y, posteriormente, lo integra al talento humano, mediante programas de aprendizaje, como capacitaciones, entrenamiento e inducción (reinducción), lo cual incrementa las capacidades y desarrolla competencias. De acuerdo con lo anterior, en la Personería Distrital de Cartagena, se identificarán las fortalezas de los servidores que ayudarán a fortalecer la capacitación interna de la entidad.

Para que el aprendizaje organizacional sea efectivo se requiere que los líderes y directivos de la entidad estén comprometidos con la capacitación; que la entidad sea flexible en cuanto a la comunicación, la información y aprendizaje continuo; que los servidores y directivos presenten buena disposición para aprender y por último que la entidad fortalezca el aprendizaje continuo. Todo lo anterior, va a fortalecer la democratización del conocimiento combinando diferentes didácticas teorías de aprendizaje, y con esto se fomenta el cambio organizacional y el sentido de pertenencia de los servidores hacia la entidad.



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 30 No. 20 C 14.

info@personeriactagena.gov.co

3114015759

www.personeriactagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

ENFOQUE TERRITORIAL: GOBERNANZA PARA LA PAZ: Para el diseño y aplicación de programas de aprendizaje en los entes territoriales, las acciones deben partir del precepto de que los grupos sociales son diversos y que por esta razón dentro de las entidades también se hacen visibles estas diferencias; lo cual significa, por ejemplo, que los grupos étnicos no son homogéneos y presentan en su interior características, visiones del mundo y prácticas diferenciadas, que deben ser tenidas en cuenta.

FORMULACIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE APRENDIZAJE:

El componente de capacitación de la dimensión del talento humano en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión es probablemente el de mayor valía para las entidades, pues les permite planificar y gestionar los programas de aprendizaje en el marco de los Planes Estratégicos, de acuerdo con las necesidades de aprendizaje individual, grupal y organizacional detectadas, y así potenciar las capacidades de todos los servidores públicos.

Este plan de capacitaciones está integrado por:

Programa de inducción- reinducción

Programa de Capacitaciones

Programa de inducción y reinducción

De conformidad con lo señalado en el artículo 7 del Decreto 1567 de 1998, será un proceso dirigido a iniciar al empleado en su integración a la cultura organizacional de la Entidad, durante los cuatro meses siguientes a su vinculación

Dirigido a reorientar la integración del empleado a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en el Estado o en la Entidad, fortaleciendo su sentido de pertenencia con la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

De otra parte, la socialización del modelo estándar de control interno y de cambios o ajustes a los procedimientos podrá desarrollarse a través de jornadas de reinducción. En general todo cambio en el desarrollo de la gestión de



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 3114015759 No. 20 C 14.

info@personeriactagena.gov.co

3114015759

www.personeriactagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

administración y aplicación de sistemas de información y comunicación. Dentro del programa de reinducción, se socializará los siguientes temas.

TEMAS	RESPONSABLE
Actualización y avances normativos que inciden en el funcionamiento de la entidad.	Personería Auxiliar
Socialización de la visión institucional, establecimiento de metas y procedimientos, simplificación de trámites; diseño, formulación y gestión de proyectos; implementación y aplicación de sistemas de información Y comunicación.	Personería Auxiliar
Socialización de la visión institucional, establecimiento de metas y procedimientos, simplificación de trámites; diseño, formulación y gestión de proyectos; implementación y aplicación de sistemas de información Y comunicación.	Personería Auxiliar
Revisión, renovación y afianzamiento de los valores que han de sustentar la atención y prestación del servicio público a la ciudadanía	Control Interno
Determinación y actualización de Indicadores de Gestión, Mapas de Riesgo, Políticas de Operación y Controles, lo mismo que sobre los cambios en las funciones de las Dependencias y de su puesto de trabajo.	Control Interno
Ajustar el proceso de integración del empleado al sistema de valores deseado por la organización y afianzar su formación ética a través de procesos de actualización, poner en conocimiento de los empleados las normas y las decisiones para la prevención de riesgos de corrupción, así como informarlos de las modificaciones en materia de inhabilidades e incompatibilidades de los servidores Públicos.	personería auxiliar
Capacitar a los servidores públicos en el uso y manejo de los nuevos softwares que la entidad adquiera para desarrollarla misión institucional.	TIC
Informar a los empleados acerca de nuevas disposiciones en materia de administración de recursos humanos.	Talento humano



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 30 No. 20 C 14.

info@personeriactagena.gov.co

3114015759

www.personeriactagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

La reinducción se impartirá por lo menos cada dos (2) años, o antes, en el momento que se produzcan dichos cambios, e incluirán obligatoriamente un proceso de actualización acerca de las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades y de las que regulan la moral administrativa.

Programas de capacitación individual ocasional: Tiene como propósito contribuir al desarrollo de las competencias individuales contenidas en los manuales de funciones y de competencias laborales en cada uno de los funcionarios públicos.

Programa de Capacitación individual y grupal: Están dirigidos a actualizar, fortalecer o mejorar de manera individual y/o grupal las competencias de los servidores de acuerdo con las necesidades del servicio mediante el reconocimiento de programas de formación a solicitud de los servidores y de acuerdo con la pertinencia del mismo y su impacto en la entidad.

Esta Capacitación Individual o Grupal, también conocida como educación continuada, se refiere a los estudios cuyo objetivo es la actualización laboral de personas con formación profesional, técnica, tecnológica o experiencia acumulada en un ámbito determinado. La educación continuada es el medio para expandir los conocimientos y habilidades de los trabajadores. Estos se ofrecen en forma de diplomados, talleres, charlas, conferencias, seminarios, congresos o cursos que propician la experimentación de contenidos y métodos.

Un Plan Institucional de Capacitación es el conjunto coherente de acciones de capacitación y formación, que durante un periodo de tiempo y a partir de unos objetivos específicos, facilita el desarrollo de las competencias, el mejoramiento de los procesos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de equipo para conseguir los resultados y metas institucionales establecidas en una entidad pública.

La Oficina de Talento Humano y la Comisión de Personal presentan el presente Plan Institucional de Capacitación vigencia 2025.

Para la formulación del PIC 2025 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Revisión de los temas que quedaron pendientes del Plan 2024.



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle [redacted] No. 20 C 14.
info@personeriact Cartagena.gov.co
3114015759
www.personeriact Cartagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

- Revisión de los resultados de la encuesta de necesidades aplicada en diciembre 2024.
- Recomendación del área de control interno priorizando problemas y retos institucionales en proyectos de aprendizaje, clasificando las necesidades y aspectos a fortalecer por oficinas, dependencias y áreas.

Se prevé que el cubrimiento de los temas que hacen parte del presente diagnóstico se dará con el apoyo de diferentes entidades, algunas de las cuales hacen parte de la Red Institucional de Capacitación:

- Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
- Escuela superior de Administración pública– ESAP.
- ARL- Positiva.
- Fondos de Pensiones.
- Caja de Compensación Familiar (Comfenalco).
- Otros centros educativos.

Mediante la encuesta de necesidades de formación aplicada en DICIEMBRE del 2024 a los líderes de procesos de la Personería Distrital Cartagena, se obtuvo lo siguiente



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle No. 20 C 14.
 info@personeriactagena.gov.co
 3114015759
 www.personeriactagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

COMUNIDAD:	
1	– Acciones constitucionales y administrativas.
2	– Derecho disciplinario y responsabilidad fiscal.
3	– Contratación estatal.
4	– Derechos humanos.

MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD:	
1	– Procedimientos Administrativos
2	– Trámite PQR.
3	– Legislación ambiental.
4	– Derecho humanos
5	– Ofimática

PENAL:	
1	– Fundamentos del derecho penal.
2	– Derecho policivo.
3	– Penitenciario y Consiliario.

DERECHOS HUMANOS	
1	– Acciones de tutelas
2	– Derecho laboral
3	– Régimen de víctimas del conflicto armado
4	– Regimen pensional y sistema de salud

CONTROL INTERNO:	
1	– Diplomado en control fiscal y ciudadano
2	– Diplomado programa de certificación de auditores

CENTRO DE CONCILIACION:	
1	– Actualización en la legislación de conciliación.
2	– Capacitación en audiencias virtuales.

JUZGAMIENTO:	
1	– Diplomado en pruebas.
2	– Diplomado en disciplinario.
3	– Contratación estatal.

SERVICIOS PUBLICOS:	
1	– Actualización en servicios público.
2	– Herramientas ofimáticas.

MUJERES Y FAMILIA:	
1	– Código de infancia y adolescencia
2	– Ofimática
3	– Derecho Humano Familia.

OFICINA DE TALENTO HUMANO:	
1	– Derecho laboral y normativo.
2	– Nómina y prestaciones sociales.
3	– Seguridad y salud en el trabajo.
4	– Elaboración de Planes y Proyectos-

Vigilancia administrativa:	
1	– Charlas de actualización con la Procuraduría General de la Nación, en materia Disciplinaria, Contratación Estatal y Policivo



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 30 No. 20 C 14.

info@personeriact Cartagena.gov.co

3114015759

www.personeriact Cartagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

Para el año 2025 estarán programadas cuatro (6) Capacitaciones las cuales se darán entre los meses de marzo a diciembre del 2025.

1	Actualización reforma laboral, seguridad social (salud, pensión, ARL)
2	Lenguaje de señas
3	Legislación en conciliación (Civil, comercial, administrativo, laboral) – en audiencias presencial y virtual
4	Derecho constitucional (dogmático y orgánico) - concurso
5	Herramientas de inteligencia artificial (IA)
6	Herramientas ofimáticas

El cronograma del plan institucional de capacitación 2025, será flexible teniendo en cuenta disponibilidad de cupo que nos ofrezca la red institucional de capacitación pública y privada en cuanto a las ofertas de: diplomados, cursos, seminarios; por lo que estas capacitaciones podrán ser realizadas a partir del mes de marzo hasta el mes de diciembre del de 2025, teniendo en cuenta la oferta de capacitaciones de las diferentes entidades.

7. PRESUPUESTO

El plan de capacitaciones de la personería distrital de Cartagena de indias tiene un estimado de \$44.000.000.

8. INDICADORES

(Capacitaciones ejecutadas / capacitaciones programadas) * 100

Participación en Actividades del plan de capacitaciones: Número de participantes en actividades plan de capacitaciones / Número total de funcionarios *100



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle No. 20 C 14.

info@personeriacartagena.gov.co

3114015759

www.personeriacartagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

9. DIVULGACIONES

Este plan de capacitaciones en el trabajo para la vigencia 2025, se publicará en página web y SIAP de la personería distrital de Cartagena, para que los grupos de valor de ella tenga en pleno conocimientos de las actividades a desarrollar en él.

REVISADO POR:		APROBADO POR:
Personero Auxiliar	Líder de Proceso	Comité de Gestión y desempeño

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01	2025	Se formula la estructura documental de los planes institucionales



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle S No. 20 C 14.
 info@personeriactagena.gov.co
 3114015759
 www.personeriactagena.gov.co